



EXTREMADURA

S U M A R I O

I. Disposiciones Generales

Consejería de Agricultura y Comercio

Ayudas.—Corrección de errores a la Orden de 3 de junio de 1993, por la que se desarrolla el Decreto 16/1993, de 9 de febrero, en el que se establece un sistema de ayudas para las inversiones que se realicen en las industrias agrarias de Extremadura 1913

Plagas.—Orden de 18 de junio de 1993, por la que se declaran las zonas de tratamiento obligatorio contra la «Mosca del olivo» (*Dacus Oleae Rossi*), para la campaña 1993..... 1913

II. Autoridades y Personal

I.—NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

Consejería de Economía y Hacienda

Nombramiento.—Orden de 21 de junio de 1993, por la que se dispone el nombramiento de don Leopoldo Gutiérrez Pérez, como Asesor del Consejero de Economía y Hacienda..... 1914

III. Otras Resoluciones

Consejería de Industria y Turismo

Transportes.—Resolución de 14 de junio de 1993, de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones,

por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio público regular, permanente y de uso general de transportes de viajeros por carretera entre Calamonte y Mérida (JEV- 001)..... 1914

Capacitación Profesional.—Resolución de 22 de junio de 1993, de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, por la que se hace pública la lista de admitidos y excluidos a las pruebas de constatación de la capacitación profesional para el ejercicio de las actividades de transportista por carretera, agencia de transportes de mercancías, transitario y almacenista-distribuidor, en la Comunidad Autónoma de Extremadura..... 1915

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente

Expropiaciones.—Orden de 15 de junio de 1993, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios afectados por la obra de: «Acondicionamiento de la Ctra. C-501, de Alcorcón a Plasencia por San Martín de Valdeiglesias. Tramo: Plasencia-Jaraíz de la Vera»..... 1915

Expropiaciones.—Orden de 16 de junio de 1993, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios afectados por la obra de: «Abastecimiento de agua potable a Zafra y Comarca. II Fase»..... 1927

Expropiaciones.—Orden de 17 de junio de 1993, por la que se procede al pago de justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Ampliación y mejora de la Ctra. C-524 de Plasencia a Zorita. Tramo: N-V (Trujillo) - C-401 (Zorita)»..... 1931

- Expropiaciones.**—Orden de 17 de junio de 1993, por la que se procede al pago de depósitos previos, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Conservación de los espacios naturales. Inmuebles situados en Villarreal de San Carlos» 1931
- Expropiaciones.**—Orden de 17 de junio de 1993, por la que se procede al pago de justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Refuerzo del firme de las Ctras. CC-901, CC-902 y CC-903. Tramo: Viandar-Talaveruela»..... 1932
- Expropiaciones.**—Orden de 17 de junio de 1993, por la que se procede al pago de justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Acondicionamiento de la C-501 de Alcorcón a Plasencia por San Martín de Valdeiglesias. Tramo: Jarandilla-Valverde» 1932
- Expropiaciones.**—Orden de 17 de junio de 1993, por la que se procede al pago de intereses de demora, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Acondicionamiento de la C-501 de Alcorcón a Plasencia por San Martín de Valdeiglesias»..... 1933
- Adjudicación.**—Resolución de 15 de junio de 1993, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se declara desierta la contratación por concurso público de la «Redacción del Proyecto y Ejecución de las Obras de Conservación del Camino de Acceso al Castillo del Parque Natural de Monfragüe»..... 1933
- Consejería de Bienestar Social**
- Concursos.**—Resolución de 14 de junio de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se declara desierto el concurso celebrado para la contratación de 45.000 dosis de vacuna antihepatitis B 1933
- Concursos.**—Resolución de 22 de junio de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se declara desierto el concurso celebrado para la contratación del suministro «Adquisición de 150.000 dosis de vacuna antigripal para la temporada 1993-1994»..... 1934
- V. Anuncios**
- Consejería de Agricultura y Comercio**
- Expropiación.**—Anuncio de 8 de junio de 1993, del Servicio de Reforma Agraria, sobre propuesta de expropiación de la dehesa denominada Aldea del Conde, del término municipal de Talavera la Real..... 1934
- Recursos.**—Anuncio de 24 de junio de 1993, sobre interposición de recurso contencioso-administrativo contra la Orden de 8 de marzo de 1993, por la que se establece la normativa y baremos para la tramitación de ayudas a la participación en subastas de ganado previstas en el Decreto 111/1992, de 6 de octubre 1934
- Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente**
- Contratación.**—Resolución de 12 de junio de 1993, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se convoca contratación directa, para el suministro de material óptico para la vigilancia de áreas sensibles de Extremadura.. 1935
- Pesca.**—Anuncio de 14 de junio de 1993, sobre tramitación del Coto de Pesca Consorciado denominado «El Membrillar». Fase de información pública 1935
- Consejería de Bienestar Social**
- Concursos.**—Anuncio de 15 de junio de 1993, por el que se convoca a pública licitación, por el sistema de concurso, la contratación del suministro «Equipamiento de mobiliario para la R.C.A. de Valencia de Alcántara»..... 1936
- Concursos.**—Anuncio de 22 de junio de 1993, por el que se convoca a pública licitación, por el sistema de concurso, la contratación del suministro «Equipamiento de electrodomésticos para la R.C.A. de Valencia de Alcántara»..... 1936
- Contratación directa.**—Anuncio de 22 de junio de 1993, por el que se convoca a pública licitación, por el sistema de contratación directa, por vía de urgencia, la contratación de 45.000 dosis de vacuna antihepatitis B para la temporada 1993/1994..... 1936
- Concursos.**—Anuncio de 23 de junio de 1993, por el que se convoca a pública licitación, mediante el sistema de concurso por vía de urgencia, la contratación del suministro «Adquisición de 150.000 dosis de vacuna antigripal para la temporada 1993-1994»..... 1937
- Excelentísimo Ayuntamiento de Mérida**
- Planeamiento.**—Anuncio de 25 de marzo de 1993, sobre aprobación inicial de la modificación núm. 53 del P.G.O.U. 1937

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

CORRECCION de errores a la Orden de 3 de junio de 1993, por la que se desarrolla el Decreto 16/1993, de 9 de febrero, en el que se establece un sistema de ayudas para las inversiones que se realicen en las industrias agrarias de Extremadura.

Apreciados errores en la Orden de 3 de junio de 1993 por la que se desarrolla el Decreto 16/1993 (publicada en el D.O.E. n.º 68 de 10/junio/93) se procede a su oportuna modificación:

En la página 1.577, el Artículo 6.º, tercer párrafo donde dice:

«INTERESES: Mibor + 1 revisable anualmente. Media Mibor a 365 días de los últimos 15 días hábiles del mes a la publicación de esta Orden».

debe decir:

«INTERESES: Mibor + 1 revisable anualmente. Media Mibor a 365 días de los últimos 15 días hábiles del mes anterior a la publicación de esta Orden».

Mérida, 15 de junio de 1993.

El Consejero de Agricultura y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

ORDEN de 18 de junio de 1993, por la que se declaran las zonas de tratamiento obligatorio contra la «Mosca del olivo» (Dacus Oleae Rossi), para la campaña 1993.

El Decreto 14/1993, de 9 de febrero de la Junta de Extremadura, establece en sus artículos 1.º a 6.º y 10.º las bases de actuación en la Campaña de «Mosca del olivo» (Dacus oleae

Rossi), declarada de interés estatal para cada año por Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) en las zonas que se determinen por las Comunidades Autónomas afectadas.

En virtud de ello, y a propuesta de la Dirección General de la Producción Agraria, DISPONGO:

ARTÍCULO 1.º—Las zonas de tratamiento obligatorio contra la «Mosca del olivo» para 1993 serán las superficies de olivar de los términos municipales que figuran en el anejo de la presente Orden, excepto aquellas superficies que resulten excluidas por las condicionantes del estudio de impacto ambiental.

ARTÍCULO 2.º—Los tratamientos se realizarán en forma de pulverizaciones cebo mediante aplicación aérea en bandas, que cubran una cuarta parte de la anchura entre cada dos pasadas, empleándose por hectárea tratada con caldo compuesto de los siguientes productos:

Dimetoato 40%, 500 c.c.
Proteína hidrolizada, 500 grs.
Agua, 20 l.

ARTÍCULO 3.º—Para el seguimiento de la evolución de la plaga y de su correcto tratamiento el Servicio de Protección de los Vegetales, como responsable de la organización, dirección y ejecución de la campaña, establecerá e inspeccionará una red de trampas de captura, complementada por observaciones de puesta y ataque en todo el área afectada por la presente disposición.

ARTÍCULO 4.º—De acuerdo con los índices de captura obtenidos y las observaciones complementarias, se fijarán las fechas de cada uno de los pases de tratamiento.

ARTÍCULO 5.º—La Consejería de Agricultura y Comercio suministrará los productos y medios de aplicación aérea con cargo a su dotación presupuestaria y a los fondos destinados a este fin por la Subdirección General de Sanidad Vegetal del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

ARTÍCULO 6.º—Para la realización de los tratamientos será condi-

ción imprescindible la realización y aprobación del correspondiente Estudio de Impacto Ambiental de las zonas objeto de tratamiento obligatorio.

ARTÍCULO 7.º—La Dirección General de la Producción Agraria de esta Consejería podrá adoptar las medidas que estime necesarias para el mejor cumplimiento de lo dispuesto en esta Orden.

Mérida, a 18 de junio de 1993.

El Consejero de Agricultura y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

A N E J O

PROVINCIA DE BADAJOZ:

Zonas de olivar hasta un máximo de 8.000 Has., en los términos municipales de: Bodonal, Cabeza la Vaca, Fregenal de la Sierra, Fuente de León, Higuera la Real y Segura de León.

PROVINCIA DE CACERES:

Zonas de olivar hasta un máximo de 8.000 Has., en los términos municipales de: Bohonal de Ibor, Castañar de Ibor, Fresnedoso de Ibor, Navavillar de Ibor, Peraleda de San Román y Robledollano.

II. Autoridades y Personal

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 21 de junio de 1993, por la que se dispone el nombramiento de don Leopoldo Gutiérrez Pérez como Asesor del Consejero de Economía y Hacienda.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.2 del Decreto Legislativo 1/1990, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley

de la Función Pública de Extremadura, así como lo establecido en el Decreto 8/1987, en su redacción dada por el Decreto 3/1989, de 17 de enero, sobre el Régimen Jurídico del Personal Eventual, vengo a disponer el nombramiento de don Leopoldo Gutiérrez Pérez como Asesor del Consejero de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura.

El Consejero de Economía y Hacienda,
MANUEL AMIGO MATEOS

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO

RESOLUCION de 14 de junio de 1993, de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio público, regular, permanente y de uso general de transporte de viajeros por carretera entre Calamonte y Mérida (JEV-001).

Esta Dirección General, en uso de las facultades que le confiere el

apartado 3, del art. 3.º del Decreto 11/1985, de 1 de abril (D.O.E. n.º 29, del 11), ha resuelto otorgar definitivamente a don Natividad Barrero Fernández la concesión del servicio público, regular, permanente y de uso general de transporte de viajeros por carretera entre Calamonte y Mérida (JEV-001) por sustitución de la anterior concesión V-2932 con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

ITINERARIO: Calamonte-Mérida

Prohibiciones de tráfico: Ninguna

EXPEDICIONES: Las determinadas en la concesión JEV-01.

TARIFA ORDINARIA:

P.E.: 7,1763

I.V.A.: 0,4305

Usuario: 7,6068 ptas. x viaj./Km.

Mérida, 14 de junio de 1993

El Director General de Transportes y Comunicaciones,
MIGUEL ANGEL ENCINAS ESPAÑA

RESOLUCION de 22 de junio de 1993, de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, por la que se hace pública la lista de admitidos y excluidos a las pruebas de constatación de la capacitación profesional para el ejercicio de las actividades de transportista por carretera, agencia de transportes de mercancías, transitario y almacenista-distribuidor, en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

De acuerdo con la Orden de 18 de mayo de 1993, publicada en el Diario Oficial de Extremadura de 1 de junio, por la que se convocan pruebas de constatación de la capacitación profesional para el ejercicio de las actividades de transportista por carretera, agencia de transportes de mercancías, transitario y almacenista-distribuidor en esta Comunidad Autónoma, esta Dirección General de Transportes y Comunicaciones, ha resuelto:

Primero.—Hacer pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales de esta Consejería, calle Cárdenas, 11, de Mérida, Secciones Provinciales de Cáceres, calle Francisco Paniagua, 1, y de Badajoz, calle Mena-cho, 12-4.º

Segundo.—Otorgar un plazo de 5 días, a partir de la publicación de esta Resolución en el D.O.E., para que los aspirantes excluidos puedan presentar los documentos y reclamaciones que estimen pertinentes.

Mérida, 22 de junio de 1993.

El Director General de Transportes y Comunicaciones,
MIGUEL ANGEL ENCINAS ESPAÑA

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 15 de junio por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios afectados por la obra de:
«Acondicionamiento de la Ctra. C-501, de Alcorcón a Plasencia por San Martín de Valdeiglesias. Tramo: Plasencia-Jaraíz de la Vera».

Para la ejecución de la obra: «Acondicionamiento de la Ctra. C-501, de Alcorcón a Plasencia por San Martín de Valdeiglesias. Tramo: Plasencia - Jaraíz de la Vera», es necesario proceder a la expropiación de los terrenos cuya ubicación y propietarios se indican a continuación.

Aprobado técnicamente el Proyecto con fecha 10 de mayo de 1993, conforme a lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y su Reglamento, se abre un periodo de Información Pública por término de 15 días para que cualquier persona puede aportar los datos oportunos, por escrito, para rectificar posibles errores en la relación que se publica, u oponerse por razones de fondo o de forma, a la necesidad de ocupación. En este caso indicará los motivos por los que debe considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación.

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicarán en el D.O.E., Prensa Regional y B.O.P. y será expuesto al público en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios afectados.

Los interesados podrán enviar cuantas alegaciones estimen convenientes por escrito, dirigiéndolas, en el plazo de 15 días, a la Dirección General de Infraestructura, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, en Mérida, calle Enrique Díez Canedo s/n. (Polígono Nueva Ciudad) donde, asimismo, podrá examinar el Proyecto, que se encuentra a su disposición en el indicado Servicio, en horas de oficina.

Mérida, a 15 de junio de 1993.

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo y Medio Ambiente.
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

MUNICIPIO: PLASENCIA

Nº de orden en el plano	Polígono	Parcela	Propietario	Tipo de cerramiento/cerramiento	Ml. de cerramiento/cerramiento	Otros bienes	Tipo de cultivo	M2. de explotación	Observaciones
1	14	7b 41b 65	Pilar Sánchez Bayle Avda. del Ejército, 19.- PLASENCIA	Alambrada Muro piedra	320 200	Cruce tubo rta riego.	Pradera Olivar	8.948,40 11.641,00	
2	14	41a	Orden Hermanas Carmelitas Descalzas Santa Ana, 3.- PLASENCIA	Muro piedra Alambrada	90 30	Línea tele fónica y E.	Olivar	5.030,00	
3	16	19	Ramón Arroyo López Ayala, 10.- DON BENITO	Alambrada	120	Sabucanas 2 paces y C.	Olivar	744,00	
4	16	9	DESCONOCIDO	Muro piedra	120	Sabucanas 2 paces	Olivar	1.938,80	
5	16	20b	Junta de Extremadura.- MERIDA	Alambrada	100	-	Huerto	569,80	
6	16	21a 21c	Ildefonso Sandoval Franco Fuerta Berrozana, 1.- PLASENCIA	Muro piedra	62	Sabucanas Rao	Prado	3.033,70	
7	16	7	DESCONOCIDO	Alambrada (50 al. muro)	150	Sabucanas	Olivar	1.608,50	
8	16	8	Soledad López Herreros Pablo Iglesias, 46-3º A PLASENCIA	Alambrada	100	Sabucanas Canela y 2 Paces	Olivar	1.388,60	
9	16	4	DESCONOCIDO	-	-	Sabucanas	Olivar	2.996,50	
10	16	6	DESCONOCIDO	-	-	-	Olivar	1.030,00	
11	16	4	José Manuel Oliva Martín 927-417330 Avda. del Valle 2 - 4º A.- PLASENCIA	Alambrada	150	Sabucanas 2 paces y canela	Olivar en bancales Vila y Olivar en bancales	4.959,70	
12	16	4	Victorino González López San Isidro, 11.- PLASENCIA	Alambrada Muro piedra	40 22	-	-	4.340,00	
13	16	5	Ramón Martín Hernández Ctra. Estación, s/n. BARDOS HOMBATOR	Muro piedra	48	Sabucanas	Olivar en bancales	8.418,00	
14	16	11	María Rodríguez Gascón Fray Alonso, 9.- MALPARTIDA DE PLASENCIA	Muro piedra	155	-	Cereal	1.048,40	
15	16	12a	Junta de Extremadura.- MERIDA	-	-	-	-	215,40	Antigua caseta camioneros.

MUNICIPIO: TEJEDA DE TIETAR

Nº de orden en el plano	Polígono	Parcela	Propietario	Tipo de cerramiento/cerramiento	ML de cerramiento	Otros bienes	Tipo de cultivo	M2 de apropiación	Observaciones
27	-	-	Junta de Extremadura.- MERIDA						
28	1	204	Pedro Ledema Alvarez MADRID Telf. 91-7152174	Alambrada Muro piedra	200	Salvacueta 2 postes	Cereal y Pastos	2.940,00	
29	7	52	Diego García de la Peña Hernán Cortés, 17.- PLASENCIA	Alambrada	155	-	Pastos	543,00	
30			Agustín Torres de la Calle Quesos, 10.- PLASENCIA	Alambrada	80	-	Pastos	5.299,00	
31	7 1 1	51 203c 208	Diego García de la Peña Hernán Cortés, 17.- PLASENCIA	Muro piedra	1.195	Salvacueta 2 postes y cancela	Pastos	15.827,00	
32	7	43a	Martina González Estevez Pizarro, 9.- TEJEDA DE TIETAR	Muro piedra	170	-	Pastos	1.903,00	
33	6	2	Felipe Estevez Martín Pizarro, 9.- TEJEDA DE TIETAR	-	-	Salvacueta	Pastos	-	
34	6	1	Diego García de la Peña Hernán Cortés, 17.- PLASENCIA	Muro piedra	240	-	Pastos	930,00	
35	6	3	Victor Lobato González San Sebastián, 5.- TEJEDA DE TIETAR	Muro piedra	270	Salvacueta 2 postes	Ugueras	1.140,00	Pared en ruina
36	6	4	Antonio Matilla Gómez Cáceres, 8.- TEJEDA DE TIETAR	Muro piedra	260	Salvacueta 2 postes y cancela	Pastos	1.056,00	
37	6 7	43, a, c 5a	Martina González Estevez Pizarro, 9.- TEJEDA DE TIETAR	Muro piedra	335	Salvacueta	Pastos	1.470,00	
38	7	41	Herederos de Danián Alonso Moreno Apartado, 113.- PLASENCIA	Muro piedra	70	Línea telefónica	Pastos	3.815,00	
39	7	31	Fernando Rodríguez Manzanao Cáceres, 2.- TEJEDA DE TIETAR	Muro piedra	50	-	Pastos	589,00	
40	6	8	Andrés Timón Suárez Gabriel y Galán, 5.- TEJEDA DE TIETAR	-	100	-	Pastos	281,00	
41	6	9	Amancio Delgado Martín TEJEDA DE TIETAR	-	-	-	Pastos	1.710,00	

MUNICIPIO: TEJEDA DE TIETAR

Nº de orden y plano	Polígono	Parcela	Propietario	Tipo de cerramiento	Mi. de cerramiento	Otros bienes	Tipo de cultivo	M2. de explotación	Observaciones
42	7	27	Juan Timón Gómez Arriba, 1.- TEJEDA DE TIETAR	Muro piedra	-	Salvacumeta	-	-	
43	6	23	Eugenio Camposarango Carretera Pasaron, 4.- TEJEDA DE TIETAR	Muro piedra	180	-	Pastos	694,00	
44	6	23	Junta de Extremadura.- MERIDA	-	-	Salen tres caminos.	-	-	
45	7	8	Martina González Estevez Pizarro, 9.- TEJEDA DE TIETAR	Muro piedra	120	Salvacumeta 2 postes y C.	Pastos	458,00	
46	7	6	Junta de Extremadura.- MERIDA	-	-	-	-	-	
47	7	5	María Rosa González de la Calle Plasencia, 2.- TEJEDA DE TIETAR	Muro piedra	-	-	Pastos	-	
48	9	20	Ignacio Suárez Mateos Rincón del Prado, 4.- TEJEDA DE TIETAR	Alambra Muro piedra	10 120	Gallinero	Cereales y Olivos	647,00	
49	5	34, 35	Catalina Moreno de Miguel TEJEDA DE TIETAR c/ Herman Cortés, 9	Muro piedra y alambra paralelos	-	-	Pastos	-	
50	5	36	Guadalupe Terrón Lobo La Plazuela, 4.- TEJEDA DE TIETAR	Muro piedra	-	-	Pastos	-	
51	9	21	Angel Pañiagua Moreno Antonio Maura, 2.- TEJEDA DE TIETAR	Muro piedra	66	Salvacumeta 2 postes y cancela	Olivos	468,00	
52	9	23	Lúcas Martín Moreno Antonio Maura, 31.- TEJEDA DE TIETAR	Muro piedra	20	-	Olivos	25,00	
53	5	37	Luciano Manzano Manzano TEJEDA DE TIETAR La Plazuela, 1	Muro piedra	106	-	Olivos	841,00	
54	5	39	Felipe Estevez Martín Pizarro, 9.- TEJEDA DE TIETAR	Muro piedra	20	-	Olivos	218,00	
55	5	41	Viuda de Lorenzo Benítez JARAIZ DE LA VERA c/ Avila, 19.-	Muro piedra	110	Salvacumeta y 2 postes	Pastos	1.264,00	
56	9	42a	Cipriana Salgado Miguel Plaza Principe, s/n.- TEJEDA DE TIETAR	Muro piedra	105	Salvacumeta y camino	ligueras y olivos	2.751,00	

MUNICIPIO: TEJEDA DE TIETAR

Nº de orden y parcelas en el plano	Polígono	Parcela	Propietario	Tipo de cerramiento	M. de cerramiento	Otros bienes	Tipo de cultivo	M2. de explotación	Observaciones
57	-	-	Aurelia Mateos Solano Roda del Arroyo, 10.- TEJEDA DE TIETAR	Muro piedra	70	Salvacueta	Olivar	550,00	
58	9	47	Ignacio Suárez Manzano Plasencia, 6.- TEJEDA DE TIETAR	Muro piedra	80	Salvacueta	Olivar	2.403,00	
59	9 5	48 45, 47, 46	Eduardo Paniagua Serrano TEJEDA DE TIETAR	Muro piedra	40	-	Olivar	200,00	
60	5	73	Germán Ramos García Casa Forestal. Apart. 113 PLASENCIA	Murete	95	2 salvacueta 4 pastos y 2 c.	lluerta	1.056,00	
61	10	2b, 2a	Cipriano Pérez Mateos Antonio Maura, 16.- TEJEDA DE TIETAR	Alambrada Muro piedra	100 90	2 salvacueta 2 pastos y cultiva trigo	Prado y olivar	630,00	
62	4	60	Jesús Aguilar Campo TEJEDA DE TIETAR	Muro piedra	85	-	Pastos	401,00	
63	10	3a	Julio Osuna Coronado MADRID <i>ff. No. 91-3102577</i>	Muro piedra	35	Salvacueta 2 pastos y Caneles	Pastos	86,00	
64	4	50a	Eliás González Cobo Duque de Sesto, 50.- 91-5742825 MADRID	Alambrada Muro piedra	30 530	Salvacueta	Pastos	7.343,00	
65	10	4	Jesús Aguilar Campo TEJEDA DE TIETAR c/ Gabriel y Galán, 7	Muro piedra	-	Salvacueta	Pastos	-	
66	10	5a	Hermanos Bernardo y Blás ARROYOMOLINOS	Muro piedra	-	Salvacueta	Pastos	-	
67	4	51	Juan Mateos Alvarez Don Luis Garzón, 60. PASADON DE LA VERA	Muro piedra	195	Salvacueta 2 pastos y caneles	Pastos	1.867,00	
68	10	10	María Mora Martín Carretera Valle, 2.- PLASENCIA	Muro piedra	-	Salvacueta Pastos y Caneles	Pastos	-	
69	4	54a	Francisco de Lasa Calle TEJEDA DE TIETAR Valdefrigas. c/ Colina, 12	Muro piedra	100	Salvacueta pastos y caneles	Pastos	780,00	
70	4	58	Adolfo Hernández Rico TEJEDA DE TIETAR c/ San Miguel, 5	Muro piedra	210	2 salvacueta 4 pastos y 2 caneles	Pastos	1.645,00	

MUNICIPIO: TORREBENGA

Nº de orden en el plano	Polígono	Parcela	Propietario	Tipo de cerramiento	Ml. de cerramiento	Otros bienes	Tipo de cultivo	M2 de explotación	Observaciones
83	5	320a	José Simón Pastor c/ Real, 15.- TORREBENGA	Muro piedra	400	Salvacueta	Pastos	1.332,00	
84	5	320f	Antonio Briz González Quintana, 25-19 D. MADRID	Muro piedra	150	-	Pastos	1.878,00	
85	4	48	José Simón Pastor Real, 15.- TORREBENGA	Muro piedra	70	Salvacueta, 2 herfa día. 30	Cerezos	1.871,00	
86	4	48	María Concepción Paz Simón c/ Real, 5.- TORREBENGA	Alambra Muro piedra	90 60	2 emboscadas, 4 pastos, 2 ca- ñales y pino	Pastos de regadío	3.646,00	
87	4	48	Encarnación González Irigoien c/ Real, 53.- TORREBENGA	Muro piedra	225	Salvacueta	Pastos	811,00	
88	5	320	José Simón Pastor c/ Real, 15.- TORREBENGA	Muro piedra	-	Salvacueta	Cerezos	1.255,00	
89	4	48	Ricardo Simón Martín Avda. Constitución, s/n TORREBENGA	Muro piedra	260	-	Pastos	1.688,00	
90	4	37a, 48	Excmo. Ayuntamiento.- TORREBENGA	Alambra	400	2 emboscadas, 1 cañal com- pleto 2 pastos	Pastos	17.597,00 y cañal	
91	4	48	Teodoro Elena Castilla c/ Real, 4.- TORREBENGA	Muro piedra	100	Poso	Cereal	1.050,00	
92	5	319b	José Simón Pastor c/ Real, 15.- TORREBENGA	Muro piedra	210	-	Plantación higuera y olivos	4.364,00	
93	4	48	Julio Cepeda Vicente Avda. Constitución, 42.- TORREBENGA	Muro piedra	125	Salvacueta	Pastos	428,00	
94	5 4	318 48	Excmo. Ayuntamiento.- TORREBENGA	-	-	2 Sbrunzas	Pastos	1.725,00	
95	5	315	Saturaino Martín Gregorio c/ Fuente, 9.- TORREBENGA	Muro piedra	115	-	Higuera	458,00	
96	5	89, 313	Juana Herrero Simón Avda. Jaraiz, 14.- TORREBENGA	Muro piedra	100	Salvacueta	Higuera y Olivos	488,00	
97	5	88, 87, 86	Benito Herrero Gregorio Avda. Constitución, s/n. TORREBENGA	Muro piedra	75	2 emboscadas	Cerezos	247,00	

MUNICIPIO: JARAIZ DE LA VERA

Nº de orden en el plano	Polygono	Parcela	Propietario	Tipo de cerramiento/estrutamiento	M. de cerramiento/estrutamiento	Otros bienes	Tipo de cultivo	M2. de apropiación	Observaciones
106	17	-	Junta de Extremadura.- MERIDA	-	-	2 salvacumetas	-	-	
107	17	-	Julio Cepeda Vicente Avda. Constitución, 49 TORREMENGA	Muro piedra	35	-	Olivar	141,00	
108	17	-	Valeriana García Moreno c/ Hornos, 1.- JARAIZ DE LA VERA	Muro piedra	125	Salvacumeta	Olivar e liiguerae	1.722,00	
109	17	-	Carlos Morales TOLEDO.- Tefs. 925-224637 ó 211271	Muro piedra	90	Salvacumeta	Pastos	1.168,00	
110	17	-	Eugenia Romero Martín c/ Los Morenos, 1.- JARAIZ DE LA VERA	Muro piedra	105	-	Olivar	695,00	
111	17	-	Florencio Serradilla García c/ Soria, 10.- JARAIZ DE LA VERA	Muro piedra	55	-	Olivar	280,00	
112	18 17	-	Antonio Sánchez Arjona Avda. del Salobrar, 3.- JARAIZ DE LA VERA	Muro piedra	205	Salvacumeta	Olivar	1.001,00	
113	17	-	Vda. de Joaquín Timón López Avda. Constitución, 47.- JARAIZ VERA	Muro piedra	55	-	Olivar	420,00	
114	17	-	Julio Prieto Toribio Colón, 32.- PIORNAL	Muro piedra	195	-	Cerezos	1.904,00	
115	18	-	Isabel Prieto Novo Pedreros, 68.- JARAIZ DE LA VERA	Muro piedra	158	Salvacumeta	Erial, Olivar e Biguerae por-buñuel	2.548,00	
116	18	-	Adolfo Fernández Rodríguez Avda. Calvo Sotelo, 57.- JARAIZ VERA	Muro piedra	63	-	Pastos	316,00	
117	17	-	Vda. de Jaime Gómez Guillén c/ Aguas, 4.- Tefl. 460728 JARAIZ VERA	Muro piedra	120	Salvacumeta	Regadío y Viña	1.464,00	
118	17	-	Enrique Daucousec Simón Avda. Salobrar, 20 JARAIZ DE LA VERA	Muro de la de piedra y por-buñuel	90	Salvacumeta Pastos	Pastos	733,00	
119	17	-	Felisa Núñez y Adolfo Fernández Cruz Avda. Constitución, 121 JARAIZ VERA	Muro piedra	60	-	Olivar	541,00	
120	17	-	Centro de Fermentación del Tabaco JARAIZ DE LA VERA	-	-	Salvacumeta	Erial	420,00	

ORDEN de 16 de junio de 1993, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios afectados por la obra de «Abastecimiento de agua potable a Zafra y Comarca. II Fase».

Para la ejecución de la obra: "Abastecimiento de Agua Potable a Zafra y Comarca. II Fase", es necesario proceder a la expropiación de los terrenos cuya ubicación y propietarios se indican a continuación

Suscrito Convenio con fecha 3 de junio del año en curso entre la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente y la Confederación Hidrográfica del Guadiana, en base al cual la citada Consejería se compromete a llevar a cabo las actuaciones conducentes a la obtención de la disponibilidad de los terrenos necesarios para la ejecución de la obra: "Conducción para la Conexión del Embalse de los Molinos con la Estación Depuradora de Zafra", obras que el Ministerio de Obras Públicas y Transportes acordó con fecha 19 de febrero ejecutar con carácter de emergencia, en aplicación del art. 27 de la Ley de Contratos del Estado, conforme a lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y su Reglamento, se abre un periodo de Información Pública por término de 15 días para que cualquier perso-

na pueda aportar los datos oportunos, por escrito, para rectificar posibles errores en la relación que se publica, u oponerse por razones de fondo o de forma, a la necesidad de ocupación. En este caso indicará los motivos por los que debe considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación.

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicarán en el D.O.E., Prensa Regional y B.O.P. y será expuesto al público en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios afectados.

Los interesados podrán enviar cuantas alegaciones estimen convenientes por escrito, dirigiéndolas, en el plazo de 15 días, a la Dirección General de Infraestructura, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, en Mérida, calle Enrique Díez Canedo s/n. (Polígono Nueva Ciudad), donde, asimismo, podrá examinar el Proyecto, que se encuentra a su disposición en el indicado Servicio, en horas de oficina.

Mérida, a 16 de junio de 1993.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio
Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

OBRA: " ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A ZAFRA Y COMARCA ". II. FASE
 TÉRMINO MUNICIPAL: VILLAFRANCA DE LOS BARROS.

Nº. PLANO	POL.	PARC.	PROPIETARIO	CULTIVO	M2 SERVIDUMBRE DE PASO	M2 EXPROPIACIÓN TOTAL	CERRAMIENTOS
1	15	41.a	Dª LUISA FERNANDA ARROYO VÁZQUEZ	OLIVOS	3.100	-	-
2	15	121	Dª RAFAELA RAMOS HERNÁNDEZ	VIÑAS	2.050	2	-
3	15	116.b	D. ANTONIO GARCÍA FLORES	VIÑAS	400	-	-
4	15	115.b	D. MANUEL GARCÍA GARCÍA SÁNCHEZ	CEREALES	400	-	-
5	15	123	Dª CARMEN ASUAR DURÁN	PASTO	900	8	-
6	15	128.a	Dª Mª CARMEN CORTÉS VICENTE	VIÑAS	1.100	-	-
7	15	128.a	Dª Mª CARMEN CORTÉS VICENTE	CEREALES	1.500	-	-
8	16	42	D. ANTONIO BLANCO GUTIERREZ	VIÑAS	450	-	-
9	16	44	Dª ANA Mª CARRILLO GARCÍA	VIÑAS	770	2	-
10	16	207	Dª ANTONIA RIOS DURÁN	OLIVOS	2.600	-	-
11	16	196	D. ANTONIO CASTRO GÓMEZ	VIÑAS Y			
12	16	245.ab	Dª CARMEN ROSA RAMÍREZ	OLIVOS	1.900	-	-
13	37	46.c	D. ANTONIO CORTES VICENTE	VIÑAS	2.800	-	-
14	37	58	D. FEDERICO GALLEGO AGUDO	OLIVOS	2.900	8	-
15	37	57	Dª CONCEPCIÓN SIRGADO TORRADO	VIÑAS	2.000	-	-
16	37	56	D. ALFONSO MANCERA ALCAIDE	VIÑAS	1.125	2	-
17	37	85.a	D. MIGUEL LITON BERMEJO	CEREALES	2.250	-	-
18	37	88	D: ALFONSO MANCERA ALCAIDE	CEREALES	1.400	8	-
19	37	89.a	D. MANUEL TRASMONTE; JOSEFA CASTELLANO R HUERTA	HUERTA	420	-	10M DE ALAMBRADA
20	38	79.a	Dª CORONADA BARROSO VALENZUELA	HUERTA	530	-	10M DE ALAMBRADA
21	38	81	D. JESÚS RODRÍGUEZ GARCÍA	VIÑAS	1.300	-	-
					1.600	-	-

OBRA: " ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A ZAFRA Y COMARCA ". II. FASE
 TÉRMINO MUNICIPAL: VILLAFRANCA DE LOS BARROS.

Nº: PLANO	POL.	PARC.	PROPIETARIO	CULTIVO	M2 SERVIDUMB. DE PASO	M2 EXPROPIAC.	TOTAL CERRAMIENTOS
23	38	82	Dº CORONADA BARROSO VALENZUELA	VIÑAS	900	-	-
23	38	82	Dº CORONADA BARROSO VALENZUELA	OLIVOS	2.250	8	-
23	19	20	Dº CORONADA BARROSO VALENZUELA	OLIVOS	3.600	8	-
24	19	25	Dº AGUSTINA CALDERÓN VALENZUELA	OLIVOS	1.095	2	-
25	19	26	D. JESÚS LEMUS FRANGANILLO	OLIVOS	700	-	-
26	19	21	Dº VENTURA ARROYO CARDENAS	OLIVOS	700	2	-
27	19	28	Dº ROSAURA FRANGANILLO GONZÁLEZ	OLIVOS	450	-	-
28	19	30	Dº JUANA RODRÍGUEZ ALDANA	LABOR SECANO	450	-	-
29	19	31	Dº VENTURA ARROYO GARCÍA, ANA ARROYO C.	OLIVOS	400	-	-
30	19	34	Dº DOLORES ARROYO GARCÍA	OLIVOS	500	-	-
31	19	35	D. DIEGO MAYO CASTILLA	VIÑAS	950	-	-
32	19	39.a	Dº CATALINA LAVADO BARRERA	OLIVOS	950	8	-
33	19	52	Dº FERNANDA JARAMILLO CASTRO	VIÑAS	100	-	-
34	19	51	D. TOMAS GUILLEN GORDILLO	OLIVOS	100	-	-
35	19	53.a	HERMANOS CABEZA DE VACA Y MONILLA	OLIVOS	400	-	-
35	19	53.a	HERMANOS CABEZA DE VACA Y MONILLA	LABOR SECANO	1.535	2	-
36	19	39.b	Dº CATALINA LAVADO BARRERA	OLIVOS	1.000	-	-
37	19	53.a	HERMANOS CABEZA DE VACA Y MONILLA	CEREALES	1.400	-	-
38	19	74	HERMANAS FORMACIONISTAS (HOGARES)	OLIVOS	800	-	-
39	19	73	D. ANTONIO ARROYO RODRÍGUEZ	LABOR SECANO	700	-	-
40	19	72	Dº DOLORES RICO DURÁN , CARMELO CASIMIRO B.	OLIVOS	300	-	-

OBRA: " ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A ZAFRA Y COMARCA ". II. FASE
 TÉRMINO MUNICIPAL: VILLAFRANCA DE LOS BARROS.

Nº. PLANO	POL. PARC.	PROPIETARIO	CULTIVO	M2 SERVIMB. DE PASO	M2 EXPROPIAC.	TOTAL	CERRAMIENTOS
41	19 107.ab	Dº DOLORES ARROYO R.y D. CARMELO CASIMIRO B.	OLIVOS	1.400	-	-	-
42	19 109	HERMANAS FORMACIONISTAS (HOGARES)	OLIVOS	600	8	-	-
43	19 106	D. SANTIAGO PÉREZ TUSSET	OLIVOS	700	-	-	-
44	19 103	D. EMILIO ARROYO RODRÍGUEZ	CEREALES	1.800	-	-	-
45	19 104	Dº DOLORES RICO DURÁN	OLIVOS	500	-	-	-
46	19 110.a	D. EMILIO ARROYO R. y FRANCISCO MURILLO DE LA C.	CEREALES	1.950	-	-	-
46	19 110.a	D. EMILIO ARROYO R. y FRANCISCO MURILLO DE LA C.	OLIVOS	2.200	-	-	-
46	19 110.a	D. EMILIO ARROYO R. y FRANCISCO MURILLO DE LA C.	OLIVOS	2.000	-	-	-

OBRA: ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A ZAFRA Y COMARCA. II. FASE
 T.M.: LOS SANTOS DE MAIMONA.

Nº PLANO	POL. PARC.	PROPIETARIO	CULTIVO	M2 SERV.PASO	M2 EXP.	CERRAMIENTOS
47	1 2	D. MARIANO FLORES BAEZ	OLIVAR-PASTOS	8.200	650	10 M. DE MALLA 20 M. DE ESPINOS

ORDEN de 17 de junio de 1993, por la que se procede al pago de justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de «Ampliación y mejora de la Ctra. C-524 de Plasencia a Zorita. Tramo: N-V (Trujillo) - C-401 (Zorita).

A fin de proceder al pago del importe de Justiprecio de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

Ayuntamiento: Zorita.

Día, 29-06-93.

Hora: 10.00.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos cada uno en su caso no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, a 17 de junio de 1993.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio
Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

Asciende el pago de Justiprecio a la cantidad de: trescientas sesenta y seis mil ochocientos ochenta y tres pesetas (366.883 Ptas.).

OBRA: Ampliación y mejora de la Ctra. C-524 de Plasencia a Zorita. Tramo: N-V (Trujillo) - C-401 (Zorita)

T.M.: Zorita

Propietarios:

Ana Serrano Ruiz
Simón Redondo Fernández
Ulpiano Pérez Puente
Alfonso Pino Martín
Rosa Pérez Chico
Martina Escalona Calderón

ORDEN de 17 de junio de 1993, por la que se procede al pago de depósitos previos, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Conservación de los espacios naturales. Inmuebles situados en Villarreal de San Carlos».

A fin de proceder al pago del importe de Depósitos Previos de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 52.6 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes con su Reglamento, se cita a los señores afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

Ayuntamiento: Serradilla.

Día: 30-06-93.

Hora: 11.00.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos cada uno en su caso no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, a 17 de junio de 1993.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio
Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

Asciende el pago de Depósitos Previos a la cantidad de: noventa y cuatro mil doscientas trece pesetas. (94.213 Ptas.).

OBRA: Conservación de los espacios naturales. Inmuebles situados en Villarreal de San Carlos.

T.M.: Serradilla

Propietarios:

María Pulido
Marcelo Parras Alonso

ORDEN de 17 de junio de 1993, por la que se procede al pago de justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Refuerzo del firme de la Ctras. CC-901, CC-902 y CC-903. Tramo: Viandar-Talaveruela».

A fin de proceder al pago del importe de Justiprecio de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

Ayuntamiento: Viandar de la Vera.
Día: 02-07-93.
Hora: 13.00.

Ayuntamiento: Talaveruela.
Día: 02-07-93.
Hora: 13.30.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos cada uno en su caso no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, a 17 de junio de 1993.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

Asciende el pago de Justiprecio a la cantidad de: quinientas treinta y cinco mil novecientas pesetas. (535.900 Ptas.).

OBRA: Refuerzo del firme de las Ctras. CC-901, CC-902 y CC-903.
Tramo: Viandar-Talaveruela.

T.M.: Viandar de la Vera

Propietario:
Jesús Castaño Alonso
T.M.: Talaveruela de la Vera

Propietario:
Antonio Arroyo Domínguez

ORDEN de 17 de junio de 1993, por la que se procede al pago de justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Acondicionamiento de la C-501 de Alcorcón a Plasencia por San Martín de Valdeiglesias. Tramo: Jarandilla-Valverde».

A fin de proceder al pago del importe de Justiprecio de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

Ayuntamiento: Losar de la Vera.
Día: 02-07-93.

Hora: 11.30.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos cada uno en su caso no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, a 17 de junio de 1993.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

Asciende el pago de Justiprecio a la cantidad de: ciento veintidos mil seiscientos sesenta y seis pesetas. (122.666 Ptas.).

Obra: Acondicionamiento de la C-501, de Alcorcón a Plasencia por San Martín de Valdeiglesias. Tramo: Jarandilla - Valverde.

T.M.: Losar de la Vera

Propietarios:

Jorge Ramón Rodríguez Núñez
Angeles Antón Acevedo
Feliciano Martín García
Pilar Antón Acevedo
Tomás Enrique Redondo

ORDEN de 17 de junio de 1993, por la que se procede al pago de intereses de demora, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de:
«Acondicionamiento de la C-501 de Alcorcón a Plasencia por San Martín de Valdeiglesias».

A fin de proceder al pago del importe de Intereses de Demora de los terrenos para la obra referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

Ayuntamiento: Aldeanueva de la Vera.
 Día: 02-07-93.
 Hora: 10.30.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos cada uno en su caso no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, a 17 de junio de 1993.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

Asciende el pago de Intereses de Demora a la cantidad de: doscientas treinta y cinco mil doscientas ochenta y cuatro pesetas. (235.284 Ptas.).

OBRA: Acondicionamiento de la C-501, de Alcorcón a Plasencia por San Martín de Valdeiglesias.

T.M.: Aldeanueva de la Vera

Propietario:
 Casimiro Romero Parrón

RESOLUCION de 15 de junio de 1993, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se declara desierto la contratación por concurso público, de la «Redacción del Proyecto y Ejecución de las Obras de Conservación del Camino de Acceso al Castillo del Parque Natural de Monfragüe».

Realizado Concurso Público, para la adjudicación de la "Redacción

del Proyecto y Ejecución de las Obras de Conservación del Camino de Acceso al Castillo del Parque Natural de Monfragüe", conforme a la legislación vigente.

Visto el informe de los Servicios Técnicos de la Agencia de Medio Ambiente.

Esta Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, conforme al artículo 36 de la Ley de Contratos del Estado,

RESUELVE

Declarar desierto la contratación por Concurso Público, de la "Redacción del Proyecto y Ejecución de las Obras de Conservación del Camino de Acceso al Castillo del Parque Natural de Monfragüe".

Mérida, a 15 de junio de 1993

El Director de la Agencia de Medio Ambiente,
 P.D. (Orden 15-07-92)
FRANCISCO CASTAÑARES MORALES

CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 14 de junio de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se declara desierto el concurso celebrado para la contratación de 45.000 dosis de vacuna antihepatitis B.

Celebrado el concurso para la contratación de 45.000 dosis de vacuna antihepatitis B, anunciado en el D.O.E. núm. 44, de fecha 13 de abril de 1993, esta Consejería resuelve declarar desierto el concurso y autorizar la contratación directa del mencionado suministro, conforme a lo establecido en el artículo 87, apartado 5, de la Ley de Contratos del Estado y artículo 247, apartado 5, del Reglamento de Contratos del Estado.

Mérida, 14 de junio de 1993.

El Secretario General Técnico,
ANTONIO J. PALAO ORTEGA

RESOLUCION de 22 de junio de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se declara desierto el concurso celebrado para la contratación del suministro «Adquisición de 150.000 dosis de vacuna antigripal para la temporada 1993-1994».

Celebrado el concurso para la contratación del Suministro «Adquisición de 150.000 dosis de vacuna antigripal para la temporada 1993-1994», anunciado en el D.O.E. núm. 41, de fecha 6 de abril

de 1993, esta Consejería resuelve declarar desierto el concurso y autorizar nuevamente la contratación, mediante el sistema de concurso por vía de urgencia, del mencionado Suministro con las oportunas modificaciones en el Pliego de Bases, conforme a lo establecido en el artículo 87.5 de la L.C.E.

Mérida, a 22 de junio de 1993.

El Secretario General Técnico,
ANTONIO J. PALAO ORTEGA

V. Anuncios

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

ANUNCIO de 8 de junio de 1993, del Servicio de Reforma Agraria, sobre propuesta de expropiación de la Dehesa denominada Aldea del Conde, del término municipal de Talavera la Real.

El Servicio de Reforma Agraria de la Consejería de Agricultura y Comercio, por medio del presente anuncio, pone en general conocimiento que se ha detectado la existencia de un grave problema en el término de Talavera la Real, que afecta de forma directa a la finca denominada «Aldea del Conde S.A.», inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 2 de Badajoz, al folio 52 del libro 80 de Talavera la Real, finca n.º 28, cuya descripción es la siguiente:

«RUSTICA: Dehesa titulada Aldea del Conde, sita en el término jurisdiccional de Talavera la Real, partido judicial de Badajoz. Linda: Al Norte, acequia F.16 que la separa de la Nacional V, a cuyo otro extremo se encuentra la finca segregada de esta y parcelas expropiadas de IRYDA; Sur, finca «La Cascajos»; Este, IRYDA y pista de Servicio; Oeste, finca «El Borril» y con finca «La Ponderosa». Mide trescientas sesenta y dos hectáreas, cuarenta y ocho áreas y cincuenta y cinco centiáreas».

Que referida finca figura inscrita en dominio a nombre de Explotaciones Aldea del Conde, S.A., por aportación, exceso de cabida y descripción de resto, según resulta de las inscripciones 20.ª, 24.ª y 25.ª

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 241 y siguientes de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario aprobada por Decreto

de 12 de enero de 1973, y de acuerdo con el informe que la Dirección General de Estructuras Agrarias ha realizado, se propone la expropiación de la citada finca.

Dicha propuesta se pone en conocimiento de la propiedad y de quienes directamente se sientan afectados para que si lo consideran oportuno puedan formular ante este Servicio, sito en la Avda. de la Virgen de la Montaña, n.º 12, 2.º A de Cáceres en el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, las alegaciones que estimen oportunas, así como aportar las pruebas que consideren convenientes en defensa de su derecho.

Cáceres, a 8 de junio de 1993

ANUNCIO de 24 de junio de 1993, sobre interposición de recurso contencioso-administrativo contra la Orden de 8 de marzo de 1993, por la que se establece la normativa y baremo para la tramitación de ayudas a la participación en subastas de ganado previstas en el Decreto 1111/1992, de 6 de octubre.

Mediante el presente aviso, se pone en conocimiento de los ganaderos que pudieran recibir subvenciones en las subastas de ganado al amparo de la Orden de la Consejería de Agricultura y Comercio, de 8 de marzo de 1993, (D.O.E. de 16-3-93), que ha sido presentado recurso contencioso-administrativo contra la Orden 8-3-93, por la que se establece la normativa y baremos para la tramita-

ción de ayudas a la participación en subastas de ganado previstas en el Decreto 111/1992, de 6 de octubre.

Por ello, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 y 59.5 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, sirva este anuncio de notificación por si quien se considere interesado quisiera personarse en el procedimiento contencioso-administrativo, teniendo para ello un plazo de nueve días.

Mérida, a 24 de junio de 1993.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 12 de junio de 1993, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se convoca contratación directa, para el suministro de material óptico para la vigilancia de áreas sensibles de Extremadura

Objeto del Contrato: Suministro del siguiente material óptico:

Unidades y denominación:

- 2, prismáticos de 10x-40
- 2, prismáticos de 8x-30
- 3, monoculares 30x-60
- 2, monoculares 20x-60x (22x)-80
- 1, linterna de mano

Presupuesto máximo: 1.650.000 Ptas. (un millón seiscientos cincuenta mil pesetas), I.V.A. incluido.

Plazo de entrega: Quince (15) días.

Fianza provisional: Dispensada.

Fianza definitiva: 4% del presupuesto de licitación

Plazo de garantía: Un (1) año.

Plazo admisión de proposiciones: Finalizará a las 12 horas del vigésimo día hábil contado a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura (D.O.E.). Se presentarán en el Registro General de la Consejería de Obras

Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, calle Enrique Díez Canedo, s/n. de Mérida.

Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas a disposición de los ofertantes en la Agencia de Medio Ambiente, c/ Enrique Díez Canedo, s/n, de Mérida.

Mérida, a 12 de mayo de 1993.

ANUNCIO de 14 de junio de 1993, sobre tramitación del Coto de Pesca Consorciado denominado «El Membrillar». Fase de información pública.

Por parte del Servicio de Conservación de la Naturaleza de la Agencia de Medio Ambiente, se está tramitando el expediente de constitución del Coto de Pesca Consorciado denominado «El Membrillar», en consorcio con la Sociedad de Pescadores «Virgen del Puerto», de Plasencia, y cuyos límites y condiciones se resumen a continuación:

Tramo de aguas: Margen izquierda del embalse de Gabriel y Galán.

Límites del coto:

Superior: Zona de "El Membrillar".

Inferior: Muro de la presa de Gabriel y Galán.

Longitud: 2 Km.

Especie piscícola principal: Carpa.

Periodo de funcionamiento: Todo el año.

Días hábiles de pesca: Todos.

Cupo de Capturas: 15 carpas.

Número de permisos diarios: 200.

Características de los permisos:

Ribereños o Sociedades Colaboradoras: 5.^a

Extranjeros: 3.^a

Otras: 4.^a

Artes Prohibidas: Se prohíbe la pesca con redes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, 14 de junio de 1993.

CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 15 de junio de 1993, por el que se convoca a pública licitación, por el sistema de concurso, la contratación del suministro «Equipamiento de mobiliario para la R.C.A. de Valencia de Alcántara».

La Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura ha resuelto anunciar a pública licitación, por el sistema de concurso con admisión previa, el Suministro «Equipamiento de Mobiliario para la R.C.A. de Valencia de Alcántara», con las siguientes características:

Presupuesto de Licitación: 8.974.200 Ptas.

Plazo de ejecución: 45 días contados a partir de la fecha de formalización del contrato.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estará de manifiesto en el Servicio de Inversiones de la Consejería de Bienestar Social en Ctra. de Circunvalación, s/n. de Mérida (Badajoz).

Presentación de proposiciones:

Se dirigirán al Registro General de esta Consejería en C/ Santa Eulalia, núm. 30 de Mérida. El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las catorce horas del vigésimo día hábil, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

La Comisión de Compras se celebrará en las dependencias de la Consejería de Economía y Hacienda, en la primera sesión que se celebre, una vez finalizado el plazo de presentación de proposiciones.

En Mérida, a 15 de junio de 1993.

ANUNCIO de 22 de junio de 1993, por el que se convoca a pública licitación, por el sistema de concurso, la contratación del suministro «Equipamiento de electrodomésticos para la R.C.A. de Valencia de Alcántara».

La Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura ha resuelto anunciar a pública licitación, por el sistema de concurso, el suministro «Equipamiento de electrodomésticos para la R.C.A. de Valencia de Alcántara», con las siguientes características:

Presupuesto de Licitación: 8.687.100 Ptas.

Plazo de ejecución: 45 días, contados a partir de la fecha de formalización del contrato.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estará de manifiesto en el Servicio de Inversiones de la Consejería de Bienestar Social en Ctra. de Circunvalación, s/n. de Mérida (Badajoz).

Presentación de proposiciones:

Se dirigirán al Registro General de esta Consejería en C/ Santa Eulalia, núm. 30 de Mérida. El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las catorce horas del vigésimo día hábil, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

La Comisión de Compras se celebrará en las dependencias de la Consejería de Economía y Hacienda, en la primera sesión que se celebre, una vez finalizado el plazo de presentación de proposiciones.

Mérida, a 22 de junio de 1993.

ANUNCIO de 22 de junio de 1993, por el que se convoca a pública licitación, por el sistema de contratación directa, por vía de urgencia, la contratación de 45.000 dosis de vacuna antihepatitis B para la temporada 1993/1994

Por el presente se convoca a pública licitación, por contratación directa, la contratación de «45.000 dosis de vacuna antihepatitis B» con las siguientes características:

— Plazo de ejecución: Será de 30 días a partir de la firma del contrato.

— Presupuesto: 49.543.000 ptas. I.V.A. incluido.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estará de manifiesto en la Consejería de Bienestar Social, en el Servicio de Inversiones, Ctra. de Circunvalación, s/n., de Mérida.

Presentación de Proposiciones: Se dirigirán al Registro General de esta Consejería en C/ Santa Eulalia, núm. 30 de Mérida. El plazo de presentación de proposiciones será el décimo día hábil contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E. y finalizará a las 14 horas del último día hábil.

La Comisión de Compras se celebrará en la Sala de Juntas de la Consejería de Economía y Hacienda, en C/ Almendralejo, 14, de Mérida, una vez acabado el plazo de presentación de proposiciones.

Mérida, a 22 de junio de 1993.

ANUNCIO de 23 de junio de 1993, por el que se convoca a pública licitación, mediante el sistema de concurso por vía de urgencia, la contratación del suministro «Adquisición de 150.000 dosis de vacuna antigripal para la temporada 1993-1994».

La Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura ha resuelto anunciar a pública licitación, mediante el sistema de concurso por vía de urgencia, el suministro «Adquisición de 150.000 dosis de vacuna antigripal para la temporada 1993-1994», con las siguientes características:

Presupuesto de Licitación: 58.830.000 Ptas.

Plazo de ejecución: Treinta días naturales, contados a partir de la fecha de adjudicación.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estará de manifiesto en el Servicio de Inversiones de la Consejería de Bienestar Social.

Presentación de Proposiciones: Se dirigirán al Registro General de

esta Consejería en C/ Santa Eulalia, núm. 30 de Mérida. El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las catorce horas del día 13 de julio de 1993.

La Comisión de Compras se celebrará en las dependencias de la Consejería de Economía y Hacienda, en la primera sesión que se celebre, una vez finalizado el plazo de presentación de proposiciones.

Mérida, a 23 de junio de 1993.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA

ANUNCIO de 25 de marzo de 1993, sobre aprobación inicial de la modificación núm. 53 del P.G.O.U.

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 15.03.93 la Modificación n.º 53 del P.G.O.U. que afecta a la zona delimitada entre las calles Miralrío y Ctra. de Alange, a fin de viabilizar la construcción de 80 viviendas de promoción pública, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura durante el cual podrá ser examinado y formular las reclamaciones y alegaciones que se estimen pertinentes.

Se determinan expresamente como áreas afectas por la suspensión en el otorgamiento de licencias de parcelación, edificación y demolición, las zonas comprendidas en las nuevas determinaciones del Planeamiento, que supone, en su caso, modificación del régimen urbanístico existente.

La suspensión tendrá una duración contada a partir de la publicación de este anuncio de dos años como máximo, y se extinguirá con la aprobación definitiva.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 114.1 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Mérida, 25 de marzo de 1993.—El Alcalde.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCIÓN AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 1993

1. FORMA.

- 1.1. Cumplimente el MODELO 50 que facilitará la Administración del Diario Oficial o cualquiera de las Entidades colaboradoras.
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Negociado de Publicaciones de la Consejería de la Presidencia y Trabajo. Avenida de Extremadura, 43; 06800 MERIDA (Badajoz).

2. PERIODOS DE SUSCRIPCIÓN

- 2.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por el semestre o trimestre naturales que resten.
- 2.2. Las altas de las suscripciones, bien sean, semestrales o trimestrales, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada trimestre natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados al periodo transcurrido de cada trimestre, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

3. PRECIOS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1993, es de 9.000 pesetas. Si la suscripción se formaliza a partir del mes de abril, su importe para los nueve meses restantes es de 6.750 pesetas. Si se produce a partir de julio, el precio para los seis meses que restan del año será de 4.500 pesetas, y si se hiciera desde octubre, el precio será de 2.250 pesetas, para el último trimestre.
- 3.2. El precio de los números sueltos es de 100 pesetas.
- 3.3. No se concederá descuento alguno sobre los precios señalados.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en impreso normalizado MODELO 50 (Decreto 42/1990, de 29 de mayo, D.O.E. núm. 44 de 5 de junio de 1990), en cualquiera de las Entidades colaboradoras (Bancos: Atlántico, B.B.V., Central-Hispano, Santander, Comercio, Banesto, Exterior, Popular, Zaragozano, Extremadura, Pueyo, B.M.P., Madrid, Credit Lyonnais y Bankinter, Cajas: Caja de Extremadura, Caja de Ahorros de Badajoz, Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, la Caixa, Caja de Ahorros de Madrid, Caja Postal de Ahorros, Caja Rural de Extremadura y Caja Rural de Almedralejo), debiendo enviar del MODELO 50 los ejemplares 1 y 3 (blanco y rosa) al Negociado de Publicaciones.
- 4.2. No se acepta ningún otro tipo de pago.
- 4.3. En el MODELO 50 deberá figurar el número de Código del Precio Público del Diario Oficial de Extremadura. (Código número 11101 - 1).

5. RENOVACION DE SUSCRIPCIONES

- 5.1. Las renovaciones para el ejercicio 1993 completo de acuerdo con los Precios Públicos y forma de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de diciembre del citado año. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.

6. ENVIOS

- 6.1. La periodicidad actual del D.O.E. es de 3 números semanales (Martes, Jueves y Sábado). La suscripción dará derecho a recibir los ejemplares ordinarios así como los números extraordinarios, suplementos e índices que se editen durante el periodo de aquéllas.



Diario Oficial de
EXTREMADURA

Depósito Legal: BA-100 / 83

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Presidencia y Trabajo

Secretaría General Técnica
Avda. de Extremadura, 43 06800 - MERIDA
Teléfono 38 14 83 Telex 38 14 90

